



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-99-45857 y sus acumulados 05-01-72880, 05-01-72738, 05-01-72797, 05-01-72878; 05-02-83955; 05-02-83468; 05-02-89758; 05-02-89858; 05-04-12635; 05-04-15959; 05-04-16786; 05-04-22274; 05-04-22751 y 05-04-22752 por el cual se llama a concurso de títulos. Oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Político; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Mario Justo López, Juan C. Corbetta y Eduardo P. Ventura, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictámenes proponiendo el orden de mérito para el cargo de Profesor Titular (fs. 344/348), y para los cinco (5) cargos de Profesores Adjuntos (fs. 352/362);

Que la Dra. María Susana Bonetto a fs. 365 y 372 deduce impugnación a los dictámenes del tribunal de los concursos para ambos cargos, y la Ab. María Teresa Piñero a fs. 373, impugna el dictamen del concurso para Profesores Adjuntos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 31.580, a fs. 384, opinando: *"...que la autoridad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales podrá dictar resolución solicitando al Tribunal que aclare, amplíe y fundamente los puntajes otorgados a los participantes en los aspectos referidos precedentemente (Art. 19° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 8/86)."*;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

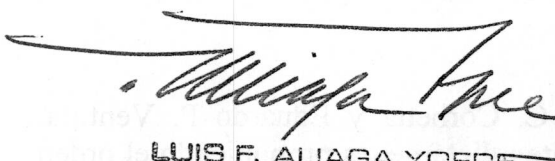
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y cinco (5) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Político**, Dres. **Mario Justo LÓPEZ**, **Juan C. CORBETTA** y **Eduardo P. VENTURA**, que amplíen los dictámenes en función de las impugnaciones deducidas por las postulantes Dra. **María Susana Bonetto** y Ab. **María Teresa Piñero**, a cuyo efecto se remite copia de las mismas y de

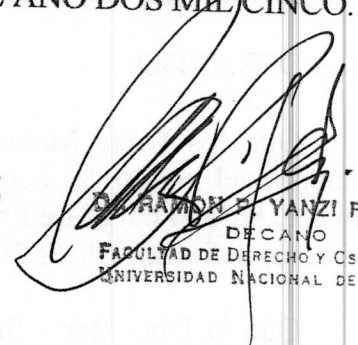
la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábil de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO,
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 18/05.-




RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA